

Proceso: SUCESION – Inc. Tacha de Falsedad.
Causante: MARIA ENRIQUETA CASTRO DE ALVAREZ
CAMPOELIAS ALVAREZ GALLO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Demandante:
Demandados:
500013110002-2010-00939-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

A efectos de proseguir con el trámite de este asunto, como lo solicitada la apoderada de los señores JOSE RICARDO PEREZ ALVAREZ y LUIS ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ, estando pendiente de decidir el Incidente de Tacha de Falsedad, se observa que aún no se ha arrimado copia de la escritura pública No. 484 del 8 de marzo de 1999, tal como se ordenó en auto del 22 de julio de 2020, por lo que se dispone enviar nuevamente comunicación a dicha Notaría. Ofíciense.

Siendo una carga procesal del Incidentante señor ERNESTO ALVAREZ CASTRO, se le requiere para que preste su colaboración para la obtención, a la mayor brevedad posible, de la citada escritura pública.

Efectúese la visita social domiciliaria ordenada en audiencia del 24 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55df184a249a482bc662d9037793e1cb72113222a50a4bf120c80939675025bf**

Documento generado en 12/04/2023 12:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>